



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA TOLIMA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional requiere contratar la prestación de servicios de apoyo logístico para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección Regional y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por la Dirección Regional para ejecutar el siguiente objeto: Suministro de desayunos y almuerzos para los Trabajadores Oficiales de los Centros de Formación de Comercio y Servicios, Escuela Gastronómica y turística - Melgar y Centro de Industria y Construcción del SENA Regional Tolima, según Artículo 101 de la Convención Colectiva de Trabajo”.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Ibagué a los 23 días del mes de Marzo de 2021.

LEANDRO VERA ROJAS

Proyectó: Arelis Meléndez - Abogada Contratación Dirección Regional 

Anexo: Estudio Previo con análisis del sector incluido.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima – Dirección Regional

Transversal 1 No. 42 – 244, Ibagué - Tolima – PBX 2709600 Ext. 84309 - 84404

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270